



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de abril de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1794-2018

Señores

Sistemas y Desarrollos Constructivos S. de R.L. de C.V. (SYDCO).



Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-28-AMDC-30-2018**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, aldea Germania, II etapa”** código: **2031**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH 2018-2022
Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de abril de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1795-2018

Señores

Consultoría y Construcción de obras de Ingeniería Civil y Representaciones S. de R.L. de C.V. (CCIR)



Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-28-AMDC-30-2018**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Pavimentación de calle con concreto hidráulico, aldea Germania, II etapa”** código: **2031**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal